Resolución núm.:

Fecha: 04/05/2006

Resolución de 4 de Mayo de 2.006, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican las Ayudas a la Formación del PAS de la Universidad de Extremadura.

La Comisión de Formación del PAS de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el 3 de Mayo de 2.006 aprobó, por unanimidad, proponer la concesión de ayudas a la formación del PAS de la Uex., en base a los artículos 10.2 y 10.3, en su relación con el artículo 1.2.e del Reglamento de Funcionamiento de dicha Comisión.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura y en aplicación de lo estipulado en el señalado Reglamento, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero .- Adjudicar a los interesados que se relacionan las cuantías que se indican, en función de las solicitudes que hicieron en su día a la Comisión de Formación del PAS de la Uex.

| APELLIDOS Y NOMBRE | AYUDA CONCEDIDA |
|-----------------------------------|-----------------|
| ALBURQUERQUE SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL | 155,00 |
| BARROSO DUQUE, AGUSTIN | 143,00 |
| CARICOL SABARIEGO, MILAGROS | 143,00 |
| DONAIRE PULIDO, JOSÉ | 143,00 |
| FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, ANTONIO | 143,00 |
| GALÁN SEÑAS, TERESA | 126,00 |
| GARCÍA GUISADO, Mª CARMEN | 46,32 |
| GARCÍA GUISADO, Mª JOSÉ | 46,32 |
| GONZÁLEZ TORRADO, LEONARDO | 163,81 |
| MUNICIO MERINO, JUAN FRANCISCO | 209,10 |
| MURIEL SÁNCHEZ, MERCEDES | 23,80 |
| NAVARRETE VEGA, CARLOS | 170,00 |
| OTERO VASCO, MARÍA | 420,00 |
| PADILLA CAMAFORT, JUAN MANUEL | 53,20 |
| PÉREZ HERNÁNDEZ, A. MARÍA | 126,00 |
| RUBIO GARLITO, AVELINA | 306,00 |
| SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS | 485,36 |
| SIERRA FOLGADO, Mª JESÚS | 20,40 |
| SOLAR DE ALARCÓN, Mª DOLORES | 46,32 |
| TEJADO FERREDELO, ANA BELÉN | 143,00 |
| TOVAR ORDÓÑEZ, Mª JOSEFA | 126,00 |

| VALERO AMARO, JOSÉ EMILIO | | 20,40 |
|----------------------------|----------------|------------|
| YERPES VALHONDO, JUAN JOSÉ | | 107,40 |
| TOTAL | 23 solicitudes | 3.366,43 € |

Segundo .- Dichas cantidades se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00/313E/162.04, destinada a la Formación del PAS de la Uex.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión de Formación del PAS para su conocimiento, a las unidades administrativas correspondientes para su cumplimiento, y a los interesados para su información y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, 4 de Mayo de 2.006

EL RECTOR,

Juan Francisco Duque Carrillo